

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENE 2015

VISTO la nota presentada por el Jefe de División Sonido y Grabación, Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO a cargo de la dirección de Prensa Institucional.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se deber a dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 951/14 mediante la cual se aprobaba el gasto de la Contratación de Obra entre la Presidencia y el Sr. Néstor Alberto CENTURION, DNI N° 16.003.407.

Que dicha solicitud obedece a que los términos de la contratación no coinciden en el proyecto de contrato establecido.

Que corresponde dejar sin efecto la citada de Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL INTEGRANTE DE LA COMISION DE RECESO A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 951/14, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de División Sonido y Grabación, Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO a cargo de la dirección de Prensa Institucional, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

008 / 15

Néstor Alberto BARRIENTOS
Legislador Provincial
A/C Poder Legislativo